

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20609886138	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	TECNICAS DE ASEO & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	16:05:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre los pagos a partir del segundo mes de servicio hacemos la siguiente observación:

mediante la Resolución N° 137-2021-OSCE/PRE, la Dirección Técnico Normativa modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", a fin de incorporar seis (6) bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, vigilancia privada y limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con el objetivo de uniformizar y simplificar las disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación para dichos tipos de servicios; señalando dentro de estas en el numeral 2.6 FORMA DE PAGO de la página 19 lo siguiente: "adicionalmente para el pago del segundo mes del servicio EL CONTRATISTA debe presentar la totalidad de los siguientes documentos:

- Copia de la Planilla Mensual de Pagos - PLAME del mes anterior y constancia de presentación.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento de depósito bancario que acredite el pago.
- Copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda.

Es por lo expuesto que solicitamos se elimine el requisito de presentar para los pagos a partir del segundo mes de servicio lo siguiente:

- Copia de la hoja de liquidación del personal que cesó en el mes anterior, adjuntando sustento de abono.

Ya que estos documentos no forman parte de las bases estándar que a su vez señala que se puede incluir cualquier otra documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y derechos previsionales, entendiéndose que esto se refiere al personal que mantiene vínculo laboral vigente al momento de la presentación de dicha documentación, considerando además que al tratarse de un proceso a suma alzada el postor formula su oferta por un monto fijo integral el cual comprende todos los costos laborales y tributos conforme a la legislación vigente sobre la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia ¿ ARTICULO 2 de la LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE PRECISA, a fin de no vulnerar el Principio de transparencia que de acuerdo a las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA se PODRÁ INCLUIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL DEPÓSITO DE LAS REMUNERACIONES Y DE TODOS LOS DERECHOS PREVISIONALES Y LABORALES CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJADORES DESTACADOS A LA ENTIDAD, por consiguiente debe ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20609886138	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	TECNICAS DE ASEO & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	16:05:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según lo señalado en el presente extremo de las bases se debe considerar el uso de materiales biodegradables, pero de lo observado en el cuadro de materiales de la pagina 28 y 29, hay productos que por su formulación y características particulares como el alcohol isopropílico, amonio cuaternario de 5ta generación, cera roja en pasta, y especialmente los limpiadores de metal, entre otros, no son fabricados con insumos ecológicos o biodegradables. Así mismo el Principio de Libertad de Concurrencia señala que ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contrataciones que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas¿¿, así mismo el Principio de Eficacia y Eficiencia indica que ¿El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivas de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos¿¿, por lo que solicitamos al comité considere la entrega de productos de limpieza que cuenten con el debido registro sanitario, ficha técnica y hoja de seguridad como alternativa a los productos que no cumplan con el criterio ecológico o de biodegradabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia ¿ ARTICULO 2 de la LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE PRECISA, a fin de no vulnerar el Principio de transparencia que para los productos mencionados en el mercado existen como productos biodegradables y los mismos están orientados a disminuir el impacto en el medio ambiente, por consiguiente debe ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20609886138	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	TECNICAS DE ASEO & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	16:05:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dentro de las actividades semanales se consigna EVACUACION TOTAL DE LA BASURA, respecto a este punto de las bases consultamos si el contratista deberá evacuar residuos utilizando para ello un vehículo que cuente con autorización para dicha actividad o simplemente se evacua la basura a un punto de acopio cercano al local para que la municipalidad haga la disposición final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACLARA, que la evacuación de residuos es hasta el centro de acopio de residuos solidos de cada SEDE (CENTRAL, COLONIAL) y hasta el punto de acopia mas cercano al local, para que sea retirado por la Municipalidad de cada Distrito a cabo la labor o en el caso de las SEDES mas pequeñas hasta el punto de acopia mas cercano al local, para que sea retirado por la Municipalidad de cada Distrito a cabo la labor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20609886138	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	TECNICAS DE ASEO & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	16:05:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro de las actividades bimestrales consigna USO DE PRESERVANTES PARA LOS AMBIENTES ENCHAPADOS EN MADERA, solicitamos especifiquen las características del producto a utilizar, la cantidad del mismo y el procedimiento para realizar esta actividad ya que en la lista de materiales no especifica producto para esta actividad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACLARA, las características del producto a utilizar es: Producto elaborado en base a solventes y

clorpirifos como agente activo, para ser usado en la protección de madera, puertas y maderas vírgenes. Con excelentes resultados en la acción destructiva de termitas, polillas, comején, gusanos de madera.

Aspecto: Líquido

Color: Transparente

Olor: Característicos

Densidad (gr/ml) : 0.7 ± 0.03

Rendimiento : 15 ¿ 18 m²

Solubilidad en agua : Insoluble"

Cantidad: 1 galon

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20609886138	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	TECNICAS DE ASEO & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	16:05:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dela relación de materiales a usarse en el servicio de ingreso mensual, sobre el ítem 2 AMBIENTADOR FRUTAS FRESCAS, solicitamos a la entidad considere, además del producto indicado, otras fragancias ya que de darse el caso en que la empresa que fabrica dicho producto lo descontinuara no se podría entregar ese producto en específico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACLARA, que el mercado actual cuenta con variedad de marcas del producto requerido por consiguiente debe ceñirse a los Términos de Referencia de las bases. De ser el caso de presentarse contingencias, se realizará las coordinaciones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20609886138	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	TECNICAS DE ASEO & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	16:05:59

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consultamos si el personal laborara domingos y/o feriados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.1 **Literal:** 7.1.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACLARA, que el personal de limpieza trabajara de lunes a sábado conforme los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20609886138	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	TECNICAS DE ASEO & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	13:25:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a este extremo de las bases solicitamos se aclare lo siguiente:

De la relación de materiales:

- 13. DESINFECTANTE MANZANA: solicitamos se consideren otras fragancias.
- 16. ENVASE SE LITRO CON TAPA: solicitamos especificar el tipo de envase y tapa o proporcionar imagen referencial.
- 26. FRANELA CELESTE: solicitamos se consideren otros colores.
- 30. GUANTES MULTIFLEX: especificar características técnicas y/o proporcionar imagen referencial.
- 45. PAPEL TOALLA EN HOJA: especificar características y dimensiones.
- 55. SET DE MOPA DE ALGODON: especificar características.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACLARA:

De la relación de materiales:

13. DESINFECTANTE MANZANA: El mercado actual cuenta con variedad de marcas del producto requerido por consiguiente debe ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

16. ENVASE SE LITRO CON TAPA:
Material: Polietileno de alta densidad (no traspase los rayos solares).
Color: Oscuro.
Tapa presión
Capacidad: 1 litro.

26. FRANELA CELESTE:
El mercado actual cuenta con variedad de marcas del producto requerido por consiguiente debe ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

30. GUANTES MULTIFLEX:
Guantes de protección SUPER FLEX de CLUTE recubiertos con látex corrugado..

45. PAPEL TOALLA EN HOJA:
Papel toalla interfoliado de doble hoja, producto de alta calidad para las manos, ideal para tráfico medio, suave al tacto y absorbente de 21.5 x 23.7
55.

55. SET DE MOPA DE ALGODON: Mopa simple hecha de mango de metal con uniones de plástico, cabezal o base hecho de algodón

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la Página "26" de las bases del concurso, apartado 5.2. "ACTIVIDADES", se define la ejecución de Actividades de Limpieza en Altura / Actividades de Alto Riesgo:

* Limpieza total de la fachadas, incluyendo muros, ventanas, rejas, así como fachadas perimétricas internas en las dependencias que la posean (Actividad Semestral).

* Limpiar y desinfectar las cisternas y tanques elevados de la Sede Central y Periférico (Actividad Semestral).

Por otro lado, la entidad ha establecido en el "CUADRO N° 10 - Otras penalidades aplicables la tabla de penalidades", la siguiente penalidad:

- Por incumplimiento de las actividades de limpieza bimestral o semestral establecida en los términos de referencia, imputables al contratista: Penalidad de 5% de UIT, por evento.

Con referencia a los requerimientos mencionados y en aplicación con lo dispuesto en los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), que establece el principio de prevención, principio de protección, así como precisa en su artículo 68. la seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores; sirvase el comité especial aclarar las siguientes consultas:

1. Si en caso el contratista encontrase alguna condición insegura para realizar las mencionadas actividades, el mismo que comunica en su momento a la "SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES" y pese a esta comunicación la entidad no levante las condiciones inseguras para que el contratista ejecute la actividad ¿Se suspenderá dicha actividad sin observación al contratista? ¿La Entidad comunicará el levantamiento de las condiciones inseguras al contratista para realizar la actividad? ¿Cuál será el procedimiento a seguir por la entidad para que el contratista retome a realizar dicha actividad y no se perjudique con la aplicación de penalidades?

2. Teniendo en cuenta la aplicación de penalidades, sirvase el Comité Especial también aclarar la siguiente consulta: ¿La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES, considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783) levantando las observaciones que se puedan encontrar, en caso debidamente sustentado por la empresa ganadora de la buena pro se determine que los lugares de trabajo para la ejecución de estas actividades no brindan las condiciones de seguridad apropiadas poniendo en riesgo la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores?. Condiciones Subestandar para el desarrollo de trabajos en altura para la limpieza y desinfección de Cisterna, limpieza y lavado de cristales exteriores con andamios, limpieza de fachadas, como:

- Falta de puntos de anclaje fijos en las azoteas y/o techos para los andamios o líneas de vida del personal (Incumple lo establecido en la Norma G.050).

- Techos sobrepuestos con estructuras deterioradas, fierros de columnas que sobresalen sin protección; Techos, azoteas y/o tragaluces con falta de barandas o cercos que no permitan la caída al vacío.

- Espacios en azoteas y/o techos hacinados con equipos eléctricos con exposición de cables y con construcciones de material ligero fuera del diseño arquitectónico del edificio.

- Falta de mantenimiento de cristales o vidrios, que presenten manchas por la exposición a condiciones climáticas hostiles (lluvia, radiación solar), evidenciando la fragilidad de los vidrios.

- Estructuras de soporte oxidadas y/o corroidas de las ventanas, letreros o carteles; lo cual represente un riesgo de desprendimiento de la estructura.

- Acceso a cisternas y/o tanques elevados con estructuras corroidas e inestables; Tanques Elevados y/o Cisternas con estructuras deterioradas e inestables.

- Otros que atente con la seguridad del personal.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma G.050 Ley 29783

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACOGE y SE PRECISA que si se identifica condiciones inseguras para realizar las actividades, el CONTRATISTA tendrá que comunicar a la Entidad con el fin de que se evalúe y se realice las acciones con el fin de salvaguardar la integridad de personal y que correspondan para levantar las condiciones inseguras y coordinar con la CONTRATISTA para la realización de la actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en la pagina 6 del termino de referencia de las BASES, en el primer párrafo de Actividades semestrales se agrega:

Previa comunicación del CONTRATISTA de las condiciones inseguras, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES se compromete en evaluar y subsanar en caso corresponda las observaciones presentadas con el fin de salvaguardar la integridad de personal; por consiguiente, el inicio de actividades en las áreas donde las condiciones son inseguras se realizará previa comunicación que la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿

o) tener buena salud física, acreditado por un establecimiento de salud público y/o privada.

¿

CONSULTA:

Observamos en este extremo de las bases, Se solicita al comité especial, considerar el Certificado de Aptitud Médico en lugar del certificado de buena salud física ya que el examen de salud física está incluido dentro del Certificado de Aptitud Médico. a su vez demanda otro costo adicional para nuestra representada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: o) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE PRECISA que por el tipo de trabajo del personal de limpieza es necesario contar con el documento de salud que descarta enfermedades infecto-contagiosas por lo que deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

¿
o) tener buena salud física, acreditado por un establecimiento de salud público y/o privada.
¿

CONSULTA:

Observamos en este extremo de las bases, Se solicita al comité especial, considerar el Certificado de Aptitud Médico en lugar del certificado de buena salud física ya que el examen de salud física está incluido dentro del Certificado de Aptitud Médico. a su vez demanda otro costo adicional para nuestra representada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: T) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE PRECISA que por el tipo de trabajo del personal de limpieza es necesario contar con el documento de salud que descarta enfermedades infecto-contagiosas por lo que deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Personal Operario de Limpieza

Tener buena salud física (estos podrán ser acreditados por un establecimiento de salud público y/o privadas)

CONSULTA:

Observamos en este extremo de las bases, Se solicita al comité especial, considerar el Certificado de Aptitud Médico en lugar del certificado de buena salud física ya que el examen de salud física está incluido dentro del Certificado de Aptitud Médico. a su vez demanda otro costo adicional para nuestra representada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capIII **Literal:** b) **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE PRECISA que por el tipo de trabajo del personal de limpieza es necesario contar con el documento de salud que descarta enfermedades infecto-contagiosas por lo que deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Personal Supervisor de Limpieza (personal clave)

Tener buena salud física (estos podrán ser acreditados por un establecimiento de salud público y/o privadas)

OBSERVACION:

Observamos en este extremo de las bases, Se solicita al comité especial, considerar el Certificado de Aptitud Médico en lugar del certificado de buena salud física ya que el examen de salud física está incluido dentro del Certificado de Aptitud Médico. a su vez demanda otro costo adicional para nuestra representada.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capIII **Literal:** B) **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE PRECISA que por el tipo de trabajo del personal de limpieza es necesario contar con el documento de salud que descarta enfermedades infecto-contagiosas por lo que deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Para el PERSONAL OPERARIO DE LIMPIEZA

¿
r) capacitación como mínimo de veinte (20) horas en manejo de residuos sólidos y/o ley de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad e higiene ocupacional y/o higiene y seguridad industrial.

CONSULTA:

¿Con la conjunción entendemos se debe acreditar cualquiera de estos los temas?

manejo de residuos sólidos o ley de seguridad y salud en el trabajo o seguridad e higiene ocupacional o higiene y seguridad industrial. Favor ACLARAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: r) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACOGE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases con la conjunción se entienden que debe acreditarse cualquiera de los temas de residuos sólidos y/o ley de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad e higiene ocupacional y/o higiene y seguridad industrial, por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para el PERSONAL OPERARIO DE LIMPIEZA

¿
r) capacitación como mínimo de veinte (20) horas en manejo de residuos sólidos y/o ley de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad e higiene ocupacional y/o higiene y seguridad industrial.

CONSULTA:

¿la suma de todas estas capacitaciones debe llegar a las veinte (20) horas?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: r)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACOGE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases con la conjunción se entienden que la suma de todas las capacitaciones debe llegar a las veinte (20) horas, por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Para el SUPERVISOR DE LIMPIEZA

¿
r) capacitación como mínimo de cuarenta (40) horas en manejo de residuos sólidos y/o ley de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad e higiene ocupacional y/o higiene y seguridad industrial.

CONSULTA:

¿Con la conjunción entendemos se debe acreditar cualquiera de estos los temas?

manejo de residuos sólidos o ley de seguridad y salud en el trabajo o seguridad e higiene ocupacional o higiene y seguridad industrial. Favor ACLARAR.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: v) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACOGE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases con la conjunción se entienden que debe acreditarse cualquiera de los temas de residuos sólidos y/o ley de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad e higiene ocupacional y/o higiene y seguridad industrial, por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Para el SUPERVISOR DE LIMPIEZA

¿
r) capacitación como mínimo de cuarenta (40) horas en manejo de residuos sólidos y/o ley de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad e higiene ocupacional y/o higiene y seguridad industrial.

CONSULTA:

¿la suma de todas estas capacitaciones debe llegar a las cuarenta (40) horas?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: v)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACOGE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases con la conjunción se entienden que la suma de todas las capacitaciones debe llegar a las cuarenta (40) horas, por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Póliza(s) de seguro, según el Capítulo III de la presente sección.

CONSULTA:

la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo que nuestra representada tiene contratada, mantiene como asegurados a nuestros trabajadores; dado que se trata de una exigencia de la Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabe señalar que dada la exigencia y OBLIGATORIEDAD de mantener vigente esta póliza nuestra representada mantiene un contrato de renovación mensual AUTOMÁTICA para el 100% de nuestros colaboradores, garantizando de esta manera que a la fecha de renovación y/o ingreso a laborar los trabajadores (inclusiones), se encuentran debidamente COBERTURADOS. Favor ACLARAR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: L) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACOGE PARCIALMENTE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases el contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato las siguientes pólizas de Seguros en una compañía de seguros local, por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la Página "23" de las bases del concurso, apartado 5.2. "VEHICULOS":

Cabe mencionar que la limpieza de los vehiculos no es parte del OBJETIVO DE LA CONTRATACION. El objetivo es el servicio de Limpieza de Locales de las sedes de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Solicitamos al comité especial suprimir cuadro de cantidades de vehiculos. Asimismo para la actividad de limpieza de los vehiculos no se ha tomado en cuenta los insumos adecuados para dicha actividad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases la finalidad pública es La finalidad del servicio es la de mantener la infraestructura, oficinas (interiores y exteriores), vehículos, equipos, mobiliario y áreas verdes de la Superintendencia Nacional de Migraciones en óptimas condiciones de limpieza y desinfección, por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la Página "25" de las bases del concurso, apartado 5.2. "ACTIVIDADES SEMANALES", se define la ejecución de Actividades de Limpieza Semanal:

* Limpiar las luminarias adosadas al techo, los interruptores y los toma corrientes.

Con referencia a los requerimientos mencionados y en aplicación con lo dispuesto en los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), que establece el principio de prevención, principio de protección, así como precisa en su artículo 68. la seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores; sirvase el comité especial aclarar las siguientes consultas:

Esta actividad debe ser realizada por un personal capacitado de mantenimiento (Técnicos Electricistas), Cabe precisar que los Operarios de Limpieza no cuentan con conocimiento en manejo en energía eléctrica, de esta manera se expone la salud e integridad del personal de limpieza.

Solicitamos al comité especial suprimir dicha actividad por lo antes indicado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5.2 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases la finalidad pública del servicio es la de mantener la infraestructura, oficinas (interiores y exteriores), ... de la Superintendencia Nacional de Migraciones en óptimas condiciones de limpieza y desinfección; así mismo la entidad cuenta con personal de mantenimiento capacitado en temas eléctricos que apoyo las las diversas actividades de Servicios Generales de la ENTIDAD, para garantizar que las actividades de limpieza se realizan sin riesgo; Asimismo el Supervisor de limpieza deberá Coordinar con encargado de la supervisión de la ejecución del servicio de parte de la Entidad sobre la normal marcha el servicio; por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la Página "36" de las bases del concurso, apartado 6.1.2. "PERSONAL", se define la ejecución de LA CANTIDAD TOTAL DE OPERADORES DE LIMPIEZA DESTACADOS EN LA SEDE CENTRAL EN EL TURNO MAÑANA Y TARDE SE DEBE CONTAR CON UN MINIMO DE DOS (02) OPERADORES DE LIMPIEZA POR TURNO CON CONOCIMIENTO DE JARDINERIA DEBIENDO GARANTIZARSE ESTE CUMPLIMIENTO:

Solicitamos al comité especial considerar 01 OPERARIO /JARDINERO, por turno. Se debió CONSIDERAR UN (01) JARDINERO, de esta manera no perjudicar el servicio de limpieza en la sede Central.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.2 **Literal:** 6.1.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases la finalidad pública del servicio es la de mantener la infraestructura, oficinas (interiores y exteriores), vehículos, equipos, mobiliario y áreas verdes de la Superintendencia Nacional de Migraciones en óptimas condiciones de limpieza y desinfección, por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En la página 17. numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal i) indican: "Para la suscripción del contrato deberá entregar las copias de las pólizas y los comprobantes que sustenten la cancelación de las primas". Tomando en cuenta que la economía de nuestro país aún se encuentra golpeada y en harás a la reactivación económica y dado que las aseguradoras dan facilidades de pago; se SOLICITA al comité que se incluya en todos los extremos de las bases que se pueda presentar el cronograma de pago o constancia de la misma aseguradora indicando que los trabajadores se encuentran coberturados.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** i) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE ACLARA que la entidad en su calidad de cliente requiere contar con seguros que cubran los daños personales y/o materiales o perjuicios que pueda ocasionar su personal en las instalaciones y/o bienes de propiedad de MIGRACIONES, así como las pérdidas que pueda sufrir MIGRACIONES, como consecuencia de actos deshonestos realizados por el personal del contratista; por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases, para evitar el riesgo de pólizas que se dejen de pagar o renovar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la página 17, numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal i). indican: "Así como demostrar que se cuenta con la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Pensión y Salud a favor de Migraciones con vigencia durante el periodo exigido como documentación obligatoria para la suscripción del contrato". Cabe mencionar, en el caso de las pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y la póliza de Vida Ley, nuestra representada las contrata asegurando a nuestros colaboradores en cumplimiento con lo establecido por las normas, y son de renovación mensual automática. Se solicita PRECISAR si dicha metodología se podría aplicar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: i) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado SE ACOGE PARCIALMENTE y SE ACLARA que de acuerdo a los términos de referencia de las bases el contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato las siguientes pólizas de Seguros en una compañía de seguros local, por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la página 27, numeral 5.3 MATERIALES A UTILIZARSE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES, indican: "El postor ganador de la buena pro debe presentar para el perfeccionamiento del contrato el detalle de la calidad (marcas) y costo unitario de los materiales a utilizarse en la prestación del servicio". Solicitamos al comité de selección SUPRIMIR en referencia a costos unitarios de los materiales; puesto que no corresponde al estar sujetos a la modalidad de suma alzada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: XVI Literal: XVI Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE ACLARA que se requiere de la estructura de costos de todo lo que corresponde al contrato; por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-7-2023-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	14/04/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:10

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la página 44, CUADRO N° 10- OTRAS PENALIDADES APLICABLES, en los items 1,2, 6 Y 13 indican: Penalidades del 10% de la UIT, consideramos que dichos montos son excesivamente elevados y desproporcionados, SOLICITAMOS al comité la reconsideración de dichos montos y una disminución de los mismos en un 70%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cuadro 10 Literal: Cuadro 10 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado NO SE ACOGE y SE ACLARA que los montos de penalidad buscan disuadir el incumplimiento y las mismas se han dispuesto en proporción a la falta y la afectación para la entidad; por consiguiente deberá ceñirse a los Términos de Referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null